

RUTA PARA EL REPORTE DE ACCIDENTES DE TRABAJO OCURRIDO A:

DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES PERTENECIENTES A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADMINISTRADAS POR EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

Sucede el siniestro

1



2

En el lugar se le prestan los primeros auxilios, de ser necesario trasladar a la persona a la IPS o centro de salud más cercano.

El Directivo Docente o Docente accidentado, comunica al Rector(a) inmediatamente lo sucedido (debe especificarse muy detalladamente)

3



4

El(la) Rector(a) o su delegado, deberá realizar el reporte mediante la plataforma HORUS (Ver instructivo adjunto) dentro de un plazo no mayor a dos (2) días hábiles y radicar copia del FURAT a la Secretaría de Educación de Boyacá a través del Sistema de Atención al Ciudadano – SAC.

Realizar proceso de transcripción de incapacidad ante FOMAG y remitirlo a la Secretaría a través del Sistema de Atención al Ciudadano – SAC.

5



6

En un plazo no mayor a quince (15) días posteriores a la ocurrencia del accidente, desde FOMAG se realizará la investigación correspondiente sobre lo sucedido.



Educación